PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: CONCURSO ESPECIALISTA PARA LA JEFATURA DE CONTRALOR Y GESTION DE COBRO

I) Debe completar y enviar el formulario de inscripción que obra en la página web del INC **(período 12/08/2020 al 26/08/2020)**

II) Con posterioridad a su inscripción, deberán presentar, dentro del período **(12/08/2020 al 02/09/2020)** en el horario de 10 a 15 hs, en la Casa Central, o en cualquiera de las Oficinas Regionales del INC (en caso de inscribirse en una Regional el sobre con la documentación entregada deberá llegar por correo tradicional a Casa Central con fecha límite 02/09/2020), la siguiente documentación:

a) Comprobante de inscripción en el concurso
b) Cédula de identidad vigente y fotocopia
c) Credencial Cívica y fotocopia
d) Control de Salud (decreto del PE N.º 274/17 de 25/09/17) y fotocopia
e) Certificado de antecedentes judiciales (buena conducta)
f) Currículum de Postulación (3 copias)
g) Certificados de escolaridad sellados y firmados por las autoridades que los emitan y fotocopia. Tratándose de postulantes alumnos o egresados de carreras dictadas por universidades privadas, deberán presentar -además de la escolaridad- un certificado que indique la equivalencia con el Promedio General de la Universidad de la República (UdelaR), a efectos de calcular el puntaje correspondiente. Tratándose de postulaciones en las que se exige haber culminado Educación Media, se deberá presentar además, el certificado que avale la finalización del o los ciclos correspondientes (Fórmula 69A o equivalente del CETP-UTU).
h) Carpeta de méritos con fotocopia de títulos expedidos por instituciones educativas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y acreditación de la experiencia laboral declarada, con especificación del tipo de tareas realizadas, grado de participación, fecha y duración de los trabajos. Se deberá exhibir los originales de la documentación presentada (se recomienda que los documentos se agreguen en el mismo orden que se indica en el Currículum de Postulación). Los méritos no acreditados no serán considerados.

Requisitos excluyentes:

Ser estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, UdelaR, o equivalentes reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, debiendo tener aprobado el curso de Contabilidad Básica o su análogo; o ser estudiantes avanzados, con tercer año aprobado, de la carrera de Administración de Empresas; o egresados del Bachillerato Tecnológico en Administración del CETP-UTU.

i) Si lo desea, Propuesta de hasta dos nombres para candidatos a ser elegidos como miembros del tribunal en carácter de representantes de los postulantes La propuesta debe estar firmada por el postulante y la persona propuesta.

j) Licencia de Conducir en el caso que corresponda y fotocopia.

La documentación se foliará al momento de entrega